RESOLUCIÓN TEU-3-2025

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las once horas del día 11 de junio del año dos mil veinticinco, María Auxiliadora Rojas Betancourt, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico, procedo a dictar resolución acerca de la: **CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL PERÍODO DE EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE BIOLOGÍA** bajo los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

1. Mediante los oficios TEU-1835-2024 y TEU-1836-2024 está presidencia procedió a declarar en firme el proceso de elección de la dirección de la Escuela de Biología realizado el 27 de noviembre de 2024, en cual resultó electa la Dra. Cindy María Fernández García, cédula de identidad 110380095.

2. El artículo 103 del Estatuto Orgánico establece que la asamblea de escuela elegirá a la dirección de la unidad académica por un período de cuatro años.

3. Tal y como consta en el expediente del proceso de elección, y en el acta de la votación correspondiente, el período por el cual fue elegida la Dra. Fernández García es el comprendido entre el 24 de marzo de 2025 y el 23 de marzo de 2029, es decir cuatro años. Sin embargo, debido a un error material se consignó en los oficios TEU-1835-2024 y TEU-1836-2024 como período de ejercicio del cargo comprendido entre el 24 de marzo de 2024 y el 23 de marzo de 2029

4. El numeral 157 de la Ley General de la Administración Pública señala que en cualquier momento la administración podrá rectificar los errores materiales o de hecho en que haya incurrido.

5. De conformidad con los artículos 140 y 222 del Estatuto Orgánico, contra la presenta resolución solamente cabe la gestión de adición y aclaración, la cual debe interponerse en un plazo máximo de tres días desde su notificación ante el Tribunal Electoral Universitario, quien también la resolverá.

POR TANTO:

1. Se enmiendan los oficios TEU-1835-2024 y TEU-1836-2024 a fin de que se lea con claridad que el período de ejercicio del cargo de la dirección de la Escuela de Biología por parte de la Dra. Cindy María Fernández García, cédula de identidad 110380095, es el comprendido entre el 24 de marzo de 2025 y el 23 de marzo de 2029.

Contra la presente resolución solamente cabe la gestión de adición y aclaración, la cual debe interponerse en un plazo máximo de tres días desde su notificación ante el Tribunal Electoral Universitario, quien también la resolverá.

UCR Firmado digitalmente

Licda. María Auxiliadora Rojas Betancourt
Presidenta